

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real Rad 1100140030532019-00902-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá, que en decisión proferida el 14 de octubre de 2021, declarando desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia proferida en audiencia el 24 de febrero de 2021.

2. Por secretaria dar cumplimiento al numeral 6 de la sentencia antes referida, esto es elaborar la liquidación de costas

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.204 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 26 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria

